



ACTA DE APERTURA DE SOBRE ÚNICO, EXPEDIENTE Nº 2019-00101-PAS DE LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A. (IMS)

Expediente de Contratación: 2019-00101-PAS

En la oficina del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. siendo las 11:00 horas del día 4 de diciembre de 2019, se constituyó la Mesa de Contratación.

Asistentes:

Presidente: Manuel Ruiz-Constantino

Secretario: Luis Herraiz (Dpto. Jurídico del IMS).

Vocal: Sonia Castellanos (Directora Económica del IMS).
Fernando Leoncio (Administrador de Sistemas del IMS)

Por parte de los licitadores asisten RCM JIT, S.L., AL RESCATE, S.L. y TOWER C., S.L.

El Presidente dio comienzo al acto y se procedió a la calificación de la documentación remitida por los licitadores que han presentado oferta, consistente en SOBRE ÚNICO compuesto por **DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, resultando lo siguiente:

LICITADOR	DECLARACIÓN RESPONSABLE	PRECIO POR DOS AÑOS (IVA excluido)	BOLSA DE HORAS ANUALES
RCM JIT, S.L.	Correcta	30.480,00 €	100 horas anuales
AL RESCATE, S.L.	Correcta	56.010,00 €	100 horas anuales
MICROINF, S.L.	Correcta	34.940,54 €	100 horas anuales
TUYÚ TECHNOLOGY, S.L.	Correcta	55.360,00 €	100 horas anuales
DELÓGICA, S.L.	Correcta	70.000,00 €	200 horas anuales
INFOSER NT	Correcta	53.418,22 €	100 horas anuales
TOWER C., S.L.	Correcta	36.459,72 €	100 horas anuales
ANTONIO MEDINA GARCÍA	Correcta	64.461,98 €	100 horas anuales
GAMMA SOLUTIONS, S.L.	Correcta	62.300,55 €	100 horas anuales



Tras dicho acto público, en la misma sesión, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación presentada por los licitadores y evaluadas todas las ofertas presentadas, la Mesa, previo análisis de las mismas, comprueba que existen tres ofertas, las presentadas por **RCM JIT, S.L., MICROINF, S.L. y TOWER C., S.L.**, con valores anormales o desproporcionados, al ser el precio ofertado por éstas inferior al 10% de 46.343,10 euros, que es la media aritmética del total de las ofertas presentadas, ya que podrían ser inviables por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas.

Por ello, de acuerdo con la cláusula V.2.4 del PCAP se acuerda requerir a dichos licitadores para en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación, y en base a lo establecido en el **artículo 149.4 de la LCSP, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta**, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, a fin de poder comprobar la viabilidad de la misma.

Asimismo se les requiere **para que en mismo plazo aporten certificado de inscripción en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO (ROLECE)**, o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Se da por terminado el acto, levantándose la sesión previo ordenar el Presidente, que el Secretario actuante leyera el acta que encontrada conforme fue aprobada, firmándola los miembros que constituyen la Mesa conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.



Fdo. Manuel Ruiz-Constantino
PRESIDENTE



Fdo. Luis Herralz
SECRETARIO



Fdo. Sonia Castellanos



Fdo.: Fernando Leoncio

VOCALES